

03 JUL. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

VISTOS:

1411

1. Memorándum N° 104 de fecha 03 de Julio 2009, de la oficina del DIDECO para el traslado de pobladores de la localidad de Baquedano.
2. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo municipal mini bus placa patente XV-8215 o Bus placa patente WJ-2645, para el los Monitores de Sodimac a la localidad de Baquedano, quienes realizan el taller de autoconstrucción, para el día sábado 04 de junio 2009, de las 10:30 hasta las 20:00 horas, en el siguiente tramo: Baquedano – Antofagasta - Baquedano. Conductor: Luis Calivar – Juan Bruna - Héctor Ramos.

Nombre	Rut
Alexis Leyton Tsang	12.839.775-2
Jorge Guardia Navarro	10.832.348-5
Silvia Díaz Silva	10.760.986-5
Ángel López Payauna	13.220.116-1
Maccarena Silva Leris	12.312.349-2
Felipe Godoy Trujillo	15.022.197-8
Johana Vallejos Fredes	15.025.416-7
Manuel Rodríguez M.	10.344.130-7
Andrea Ovando Neira	15.022.677-5

2. **COMUNIQUESE** a los siguientes departamentos municipales, Dideco, Conductor Servicio Generales, Control y Servicios Generales.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO CASTRO CORTES
ALCALDE (S)

GCC/EBG/jbl

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Servicios Generales
- Conductor Servicios Generales